

## Criterios de Selección BDEF/LILACS – MATERIAL NO CONVENCIONAL

Un documento

será considerado para inclusión en las Bases de Datos BDEF/LILACS siempre que su contenido se refiera a Enfermería, observados los aspectos éticos, de relevancia e importancia y que pueda ser descrito utilizando uno o más descriptores del DeCS.

Satisfecha esta condición esencial y respetados los límites de la cobertura geográfica, cronológica e idiomática BDEF/LILACS, también deberán ser considerados los siguientes puntos:

### 1. Calidad del contenido

El contenido de los documentos introducidos en la base de datos BDEF/LILACS debe ser de naturaleza técnico-científica, preferentemente investigación básica o aplicada, conducida con el rigor del método científico, documentos técnicos y normativos de agencias gubernamentales u organismos internacionales.

Las monografías, artículos de periódicos, tesis, disertaciones y trabajos presentados en eventos pasan por un control de calidad intelectual por especialistas y/o revisión por pares (“peer review”) antes de su publicación.

Otros tipos de documentos no son habitualmente sometidos a un control de calidad semejante, es decir, la falta de este control de calidad anterior a la aparición del documento, obliga a que éste sea establecido a posteriori.

Cuando el proceso de control de calidad no esté caro, deberán introducirse en BDEF/LILACS documentos de instituciones reconocidas en el área que puedan hacerse cargo del contenido del documento.

Cada país, por medio de los Centros Cooperantes de la RED Enfermería, deberá insertar en BDEF/LILACS la producción científica nacional significativa y representativa que merezca ser divulgada internacionalmente.

Para ello, es imprescindible que en cada país se constituya un Comité de Selección, que será responsable de la observancia de los criterios BDEF/LILACS y de la evaluación de la literatura nacional e internacional introducida en las bases de datos.

### 2. Validez e importancia del contenido

Los documentos introducidos en la base BDEF/LILACS deben ser útiles para:

- ✓ toma de decisiones en salud (establecer un diagnóstico, indicar un tratamiento, aceptar o rechazar tecnologías, definir políticas, etc.);
- ✓ elaboración de proyectos o establecimiento de programas (información estadística, socioeconómica, cultural, etc.);
- ✓ resolución de problemas específicos del país o región;
- ✓ utilización como referencia o consulta;
- ✓ capacitación de personal (material educativo para cursos, seminarios, etc.);
- ✓ evaluación de actividades, procedimientos, métodos.

La información contenida en los documentos deberá tener rigor metodológico de modo que se pueda reproducir y aplicar a otras áreas geográficas y a situaciones diferentes. No deben introducirse documentos que se refieran a situaciones locales difícilmente reproducibles y replicables, de exclusivo interés local o informativo.

### 3. Trabajos presentados en eventos científicos

(Seminarios, conferencias, reuniones, congresos, etc.)

Deberán incluirse los textos completos de trabajos presentados en eventos científicos de reconocida relevancia en el ámbito nacional e internacional para Enfermería y Salud. Publicados aparte o reunidos los Anales, los documentos deben tener el número de ISBN y, cuando se presenten solamente los resúmenes de los trabajos, no se deberán, **não deverão ser feitas analíticas para os mesmos.** En ese caso,

los Anales deben ser registrados en su totalidad (nivel monográfico) e indexados por los temas generales del evento.

#### **4. Manuales, guías, etc.**

Este tipo de publicación, originada generalmente de Ministerios, OPAS y OMS, se propone guiar al enfermero o profesional de la salud sobre procedimientos ante situaciones específicas o previas a la derivación del paciente a niveles superiores del sistema de atención en salud. Deben ser incluidos y analizados, preferentemente, a nivel monográfico.

#### **5. Tesis, disertaciones**

Serán incluidas en BDNF/LILACS únicamente tesis de doctorado, disertaciones de maestría y libre docencia y otros niveles superiores de postgrado "stricto sensu".

#### **6. Informes técnico-científicos**

Deben ser incluidos informes técnico-científicos cuyo contenido sea significativo y relevante para Enfermería y Salud, provenientes de instituciones nacionales e internacionales, tales como el Ministerio de Salud, OPAS y OMS, que describan investigaciones o actividades técnicas realizadas.

#### **7. Legislación sanitaria**

Debe incluirse material monográfico sobre legislación sanitaria (leyes generales de salud, reglamentos sanitarios, proyectos y anteproyectos de ley, etc.), de ámbito nacional o regional (Latinoamérica y Caribe). Las leyes, decretos, ordenanzas, etc. serán registrados en una base de datos específica de legislación en el contexto de BVS, de preferencia, en texto completo.

#### **8. Estadísticas**

Debe incluirse material monográfico con información estadística procedente de organismos internacionales y gubernamentales sobre mortandad, morbilidad y otros indicadores relevantes para Enfermería y Salud tales como formación, fuerza de trabajo, servicios, personal de salud, etc., que describan la situación sanitaria del país o región. Incluir únicamente información estadística respaldada por una fuente gubernamental autorizada o agencia internacional.

#### **9. Material educativo**

Deberá incluirse material educativo de contenido significativo, producido por instituciones de enseñanza, sociedades científicas, organismos gubernamentales y no gubernamentales reconocidos en el área. No deberán incluirse pancartas, folletos ni ningún otro material efímero.

#### **10. Películas, grabaciones en vídeo, registros sonoros no musicales**

Deberán incluirse documentos con exclusivo contenido técnico-científico de alta relevancia para Enfermería y Salud, producidos por instituciones de enseñanza, sociedades científicas, organismos gubernamentales y no gubernamentales reconocidos en el área, de interés nacional e internacional. No debe incluirse material de vida efímera, de divulgación. Dicho material deberá atender rigor ético y metodológico.

#### **11. Demás material**

Acervos iconográficos y biográficos de personalidades de la historia de la enfermería deberán ser evaluados por el grupo de trabajo del área temática de Historia de la Enfermería sobre su relevancia para la indexación.